

RESOLUCIÓN No. 334 DE 2026

“Por medio de la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de carrera administrativa vacante de forma definitiva de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Único 1083 de 2015 modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, la Resolución No. 501 de 2017 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá D.C., y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que los empleos en las Entidades del Estado son de carrera, salvo algunas excepciones y que el ingreso a estos cargos, así como el ascenso en los mismos se efectuará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante el **Acuerdo No. 101 del 20 de diciembre de 2023**, convocó a concurso de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE, **Proceso de Selección No. 2527 a 2559 - Distrito Capital 6**, en las modalidades de Ascenso y Abierto.

Que, agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió la **Resolución No. 14110 del 2025**, por medio de la cual se conformó lista de elegibles para proveer el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 20**, empleo de carrera administrativa de la planta global de personal de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE, ofertado con la OPEC No. **203309** en la modalidad **ABIERTO**.

Que, de conformidad con la lista de elegibles referida, la entidad mediante la **Resolución No. 048 del 03 de febrero de 2026**, procedió a nombrar en período de prueba al elegible **JONATAN SAMUEL REINALDO RIVERA OCHOA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.125.229.731**, en el empleo

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 334 DE 2026

“Por medio de la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de carrera administrativa vacante de forma definitiva de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”

denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 20**, de la **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – TALENTO HUMANO** de la planta global de personal de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE.

Que la **Resolución No. 048 de 2026** por la cual se realiza el nombramiento en período de prueba al elegible **JONATAN SAMUEL REINALDO RIVERA OCHOA**, se comunicó mediante correo electrónico el 03 de febrero de 2026. Frente a esta comunicación, el 17 de febrero de 2026, el designado aceptó el nombramiento en periodo de prueba y solicitó prórroga para tomar posesión, hasta el 03 de julio de 2026.

Que con fundamento en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el término de diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación del nombramiento para la toma de posesión de la persona designada, podrá prorrogarse por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

Que, mediante Resolución No. 103 del 25 de febrero de 2026, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico concedió la prórroga para tomar posesión en el empleo referido, hasta el 03 de julio de 2026, al elegible **JONATAN SAMUEL REINALDO RIVERA OCHOA**.

Que, mediante correo electrónico del 17 de junio de 2026, el elegible **JONATAN SAMUEL REINALDO RIVERA OCHOA** manifestó a esta Entidad su deseo de rechazar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la **Resolución No. 048 de 2026**.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando: ***“(…) 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.”***

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 334 DE 2026

“Por medio de la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de carrera administrativa vacante de forma definitiva de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”

Que, dando aplicación al artículo anterior, se procederá a derogar el nombramiento en periodo de prueba del señor **JONATAN SAMUEL REINALDO RIVERA OCHOA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.125.229.731**, efectuado mediante la **Resolución No. 048 de 2026**, en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 20**, de la **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – TALENTO HUMANO** de la planta global de personal de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE.

Que, como consecuencia, se comunicará el presente acto administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC en los términos de la Circular Externa No 0008 de 2021, para que proceda a habilitar el siguiente elegible en estricto orden de mérito dentro de la lista de elegibles conformada y adoptada con la **Resolución No. 14110 del 2025**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante la **Resolución No. 048 del 03 de febrero de 2026**, a **JONATAN SAMUEL REINALDO RIVERA OCHOA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.125.229.731**, para el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 20**, de la **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – TALENTO HUMANO** de la planta global de personal de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE, con ocasión de la expresa no aceptación del nombramiento, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC en los términos de la Circular Externa No 0008 de 2021 para que proceda a habilitar el siguiente elegible en estricto orden de mérito dentro de la lista de elegibles conformada y adoptada con la **Resolución No. 14110 del 2025**.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

RESOLUCIÓN No. **334** DE 2026

“Por medio de la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de carrera administrativa vacante de forma definitiva de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”

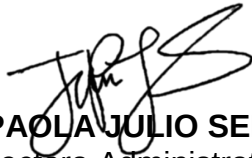
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución al señor **JONATAN SAMUEL REINALDO RIVERA OCHOA** al correo electrónico proporcionado en el proceso de selección, esto es: jonatanriveraochoa@gmail.com y a la Dirección de Gestión Corporativa y sus Subdirecciones para los trámites administrativos a los que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la Intranet y Página Web de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

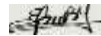
PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 23 días del mes de junio de 2026



JESSICA PAOLA JULIO SERRANO
Subdirectora Administrativa

Proyectó: Dayana Neva – Contratista SAF / Contratista / Subdirección Administrativa y Financiera
Revisó: Jorge Duarte – Contratista SAF / Contratista / Subdirección Administrativa y Financiera
Revisó: Edison Javier Bravo Mira / Contratista / Subdirección Administrativa y Financiera



Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

